



Ajuntament de
Castellet i la Gornal

Aprobado Por Unanimidad Aprobado Por 4 Votos A Favor (Xavier Revuelta Esteve, Alicia Castellví Alcaraz, Olga Piña Marín y Joan Torres González)
SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 31 de octubre de 2024
Área: SERVICIOS
ECONOMICOS
Expediente núm. 2244-000007-2024



Título del acuerdo:

3.1 Subvención Escuela Montanyans. Adquisición de carcajadas por el comedor escolar. Exp. núm. 2244-000007-2024 (X2024001404).

Texto del acuerdo:

3.1 ESCOLA MONTANYANS. ADQUISICIÓN DE CARMANYOLES POR EL COMEDOR ESCOLAR. EXP. NÚM.244-00007-2024 (X2024001404)

Visto el escrito presentado por el director de la escuela Montanyans de Sant Llogaia, en el que solicita una subvención para cubrir el gasto de la adquisición de carcajadas para el uso de los niños durante las salidas escolares.

Considerando que desde el ayuntamiento se quiere continuar apoyando la escuela y en este caso, para garantizar el transporte de las comidas de los niños de manera adecuada, higiénica y sostenible, consiguiendo la reutilización para continuar trabajando por la escuela verde, garantizando el mantenimiento de los alimentos y la autonomía y responsabilidad de los niños en el cuidado de los utensilios.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

Primero.- Otorgar una subvención a la Escuela Montanyans de importe 1.200 € para cubrir el gasto de la adquisición de carcajadas para el uso de los niños durante las salidas escolares.

Segundo.- Imputar el gasto a la partida 321/48900 del vigente presupuesto del ejercicio 2024.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Escuela Montanyans.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios económicos de la Corporación para su conocimiento y efectos.

Firmado electrónicamente

Ajuntament de Castellet i la Gornal
C. Rosselló,19-23-La Gornal 08729 Castellet I La Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77
e-mail:castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat